Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



# MEMORANDO

0400-948312026

| | |
|---|---|
| PARA: | William García Riascos – Director Financiero (E) |
| DE: | Director General |
| ASUNTO: | Designación Supervisión Convenio No. 0131 de 2026 Buga |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2026 |

Cordial Saludo.

De manera atenta le comunico que en su calidad de Director (E) de la Dirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, me permito designarlo a partir de 15 de septiembre de 2026 hasta el 21 de septiembre de 2026 inclusive para ejercer la Supervisión del convenio interadministrativo No. 0131 del 20 de agosto de 2026, celebrado entre la CVC y EL MUNICIPIO DE BUGA; cuyo objeto es: "AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TECNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE BUGA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO", por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($76.050.000), de los cuales CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($49.950.000), son aportes de la CVC y VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($26.100.000) son aportes del Municipio, y cuyo término de duración es desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026.

Debe tener en cuenta que sus funciones y obligaciones como supervisor, se encuentran consignadas en el manual de interventoría y supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, expedido mediante la resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020.

Es necesario, que usted conozca que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieran conocimientos especializados.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTÍERREZ

Elaboró: Isabel Cristina Rebellón Villán – Contratista Grupo de Facturación y Cartera
Revisó: William García Riascos – Director Financiero (E)